



El **H. Ayuntamiento de Tecamac** emite la presente

CONVOCATORIA

PARA LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL CUARTO BIMESTRE DEL AÑO 2026.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos quinto y octavo, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se emite la presente convocatoria dirigida a la ciudadanía tecamaquense en general con la finalidad de incentivar la participación ciudadana, dando voz a quienes así lo deseen, a través de la presentación de proyectos en sesión de cabildo, que deberán de ser **de interés público, de competencia del Ayuntamiento e impactar positivamente a la ciudadanía del municipio una vez implementados**, para lo cual se emiten las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Podrán participar en la presente convocatoria los ciudadanos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser mexicano, con plenos derechos políticos y civiles (acreditado mediante credencial para votar y CURP).
2. Contar con una residencia efectiva en el municipio de al menos tres meses (acreditada mediante constancia de vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento, recibo de pago de impuesto predial, agua potable, energía eléctrica o teléfono).

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE LOS ASPIRANTES

Los interesados en participar deberán presentar los siguientes documentos:



Tecamac
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

CONVOCATORIA

PARA LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO
CORRESPONDIENTE AL CUARTO BIMESTRE DEL AÑO 2026

CUARTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- I. La Secretaría del Ayuntamiento y las dependencias municipales, emitirán el dictamen correspondiente.
- II. Las dependencias municipales que sean pertinentes deberán dar seguimiento y atención a los proyectos y propuestas presentadas, informando a los solicitantes y a la Secretaría del Ayuntamiento sobre el estado de su solicitud.
- III. Los participantes cuyos proyectos sean aprobados según los requisitos establecidos, serán convocados a asistir a la Sesión de Cabildo correspondiente, que se llevará a cabo en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en el horario que determine la Presidenta Municipal, el cual será comunicado a la ciudadanía mediante los estrados del Palacio Municipal de Tecamac.

QUINTA. DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. El participante deberá asistir puntualmente a la sesión y traer los materiales que considere necesarios para su presentación.
2. El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando la persona que preside de la sesión lo autorice, por un máximo de diez minutos, y en caso de réplica, ésta podrá ser de hasta tres minutos.
3. El participante deberá mantener una actitud respetuosa y ordenada, absteniéndose de intervenir en las deliberaciones del Ayuntamiento, y evitando cualquier conducta que altere el orden en el recinto oficial.

Nuestro Municipio 
ES MUCHA PIEZA



Tecamac
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

CONVOCATORIA

PARA LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO
CORRESPONDIENTE AL CUARTO BIMESTRE DEL AÑO 2026

- 1.** Solicitud por escrito dirigida a la Presidencia Municipal, con copia a la Secretaría del Ayuntamiento, que deberá contener:
 - a)** Nombre completo del solicitante.
 - b)** Número telefónico y/o correo electrónico para notificaciones.
 - c)** Exposición de motivos del proyecto, incluyendo una propuesta sobre temas de interés para la comunidad y competencia del H. Ayuntamiento.
- 2.** Comprobante de domicilio (constancia de vecindad, recibo de pago de impuestos, agua potable, electricidad o teléfono).
- 3.** Copia de la credencial de elector (INE).
- 4.** Documentación adicional que sustente su proyecto. La documentación podrá ser entregada en el Departamento de Oficialía de Partes del Ayuntamiento de Tecamac, del 03 al 08 de agosto del presente año.

TERCERA: ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS

El Departamento de Oficialía de Partes recibirá las solicitudes y asignará un folio, canalizándolas a la Secretaría del Ayuntamiento, para la integración de los expedientes y el análisis correspondiente, en conjunto con las dependencias municipales, con el fin de determinar la viabilidad y competencia de los proyectos presentados.

- 1.** Se desestimarán las solicitudes en los siguientes casos:
 - a)** Si la documentación presentada está incompleta o carece de los documentos de respaldo.
 - b)** Si el proyecto no incluye una propuesta concreta o se refiere a temas ajenos al objeto de la convocatoria.
 - c)** Si el proyecto no corresponde a la competencia del Gobierno Municipal.

Nuestro Municipio 
ES MUCHA PIEZA